

ASUNTO: que la escuela particular a cargo de la Srta. Maria Engracia Orezce no se estableció conforme a la Ley.



Número. 1525

Para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el honor de participar a Ud. que la escuela particular que previa autorización de esa Dirección debía establecerse en la calle de Remo número 145, y que actualmente se encuentra en el local denominado "Cine México" a cargo de la Srta. Maria Engracia Orezce, no fué establecida conforme a la Ley de Educación Primaria y Especial del Estado; en virtud de que tanto la Srta. Orezce como las maestras de grupo pertenecen a corporación religiosa con el carácter de monjas; además dicho plantel está protegido indirectamente por el clero y miembros de la "Unión Popular".

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Tepetitlán de Morelos, 28 de octubre de 1926.
El Presidente Municipal,

C.
Secretario de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Especial
del Estado.

Guadalajara. Jal.